



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 12 NOV 2021

RES. H Nº 1301/21

EXPTE. Nº 4207/21

VISTO:

La solicitud de aprobación de Proyecto de Tesis presentada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, DANIELA VANINA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LUNA, LU Nº 712.428, proponiendo tema y Directora de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Miryam Mercedes PAGANO CONESA y la Prof. Estela Josefina PICON; aceptan la Dirección y la Codirección de la tesis y aconsejan aprobar el proyecto propuesto;

Que Dirección de Alumnos informa que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Tesis Res. H. Nº 2290-12;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, aconseja aprobar proyecto, Directora y Codirectora de tesis propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

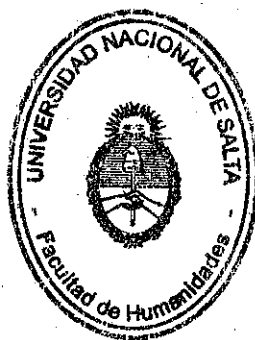
ARTICULO 1º. - APROBAR el Proyecto de tesis propuesto por la alumna DANIELA VANINA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LUNA, LU Nº 710.932, para la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, que lleva por Título: "INVISIBILIZACIÓN Y CULPABILIZACIÓN DE LOS DESAPARECIDOS EN DISCURSOS Y DECLARACIONES DE VIDELA EN 1976, 1979 Y 2012. ANÁLISIS LÉXICO-GRAMATICAL DE CLÁUSULAS Y UNIDADES LÉXICAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA LINGÜÍSTICA SISTÉMICO FUNCIONAL".

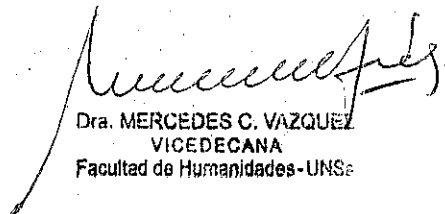
ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Miryam Mercedes PAGANO CONESA y a la Prof. Estela Josefina PICON como Directora y Codirectora respectivamente, de tesis de licenciatura.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la alumna interesada, Directora y Codirectora de tesis, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

  
Dra. LILIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa